

# MEMO N°173, RESPUESTA SAI MU030T0001853.

Seguridad Pública

Miércoles 20/12/2023 13:35

Para: Joliette Romerc

 [RV\\_Solicitud de información MU030T0001853 a SEGURIDAD PUBLICA \(1\).zip](#)

Estimada,

adjunto respuesta.



Estimado Sr. Alexander Reyes Neira,

Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien, daremos respuesta a su inquietud respecto al sistema implementado por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, para la detección de placas patentes.

La Ilustre Municipalidad de Casablanca forma parte de la Asociación Chilena de Municipalidades denominada (ACHM), esta última suscribió un convenio con la Asociación de Aseguradores de Chile AG AACH. Que, con fecha 6 de junio del 2023, donde ambas instituciones suscriben un convenio de colaboración, según lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre Protección de la vida Privada, y atendiendo los principios de colaboración, eficiencia, eficacia gratuidad que informa las relaciones entre los distintos entes de conforman la Administración del Estado.

Que, la Asociación de Aseguradores de Chile (AG) cuenta con una base de datos dinámica de los vehículos asegurados que han sido sustraídos y se mantienen en búsqueda y ha logrado desarrollar, con un proveedor externo, un software que permite mediante una aplicación informática, utilizar un teléfono celular como lector automático de placas patentes, para la búsqueda de vehículos con encargo por robo en todo el territorio nacional.

Que, el plazo de duración del convenio antes mencionado es de dos años desde la tramitación del acto administrativo que lo aprueba. El presente convenio se renovará tasita y sucesivamente por el mismo periodo, salvo que alguna de las partes decida poner fin.

Que, con fecha 1 de febrero de 2023 la Ilustre Municipalidad de Casablanca realiza la solicitud de adhesión a dicho convenio suscrito entre la ACHM y la AACH, destinado a implementar en la comuna de Casablanca un sistema lector de placas patentes de vehículos motorizados que hayan sido objeto de algún delito, sin que ello signifique compromiso alguno de utilización de fondos públicos provenientes de presupuesto municipal.

Que, con fecha 1 de febrero de 2023 la Ilustre Municipalidad de Casablanca se compromete a utilizar de forma exclusiva los medios entregados en el convenio suscrito por la Asociación de Aseguradores de Chile AG.

Que, el sistema implementado por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, para la detección de placas patentes emana de un convenio suscrito con la Asociación de Aseguradores de Chile (AG) y no de una Licitación Pública o Trato Directo.

Que, los municipios beneficiados del presente convenio, acceden de manera totalmente gratuita a los equipos telefónicos celulares que les sean asignados como asimismo al respectivo plan de datos, los que deberán ser utilizados únicamente y exclusivamente para los fines del convenio.

Sin otro particular y esperando haber contestado sus inquietudes de forma satisfactoria.

Saludos cordiales

Atte,